

1. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

2. *Decide* aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Austria de que la Conferencia se celebre en Viena del 9 al 21 de agosto de 1982;

3. *Pide* al Secretario General que invite:

a) A todos los Estados a participar en la Conferencia;

b) A Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a participar en la Conferencia;

c) A los representantes de las organizaciones que tienen una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios a que participen en la Conferencia en dicha calidad de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974 y 31/152 de 20 de diciembre de 1976;

d) A los representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana a que participen como observadores de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974 de la Asamblea General;

e) A los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a los órganos interesados de las Naciones Unidas, a que se hagan representar en la Conferencia;

f) A las organizaciones intergubernamentales interesadas a que se hagan representar por observadores en la Conferencia;

g) A las organizaciones no gubernamentales directamente interesadas reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades consultivas a que se hagan representar por observadores en la Conferencia;

4. *Pide* al Secretario General que, dentro del límite máximo del costo de la Conferencia, adopte las disposiciones de organización, administración y publicidad necesarias, tal como se enuncian en el informe de la Comisión Preparatoria;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten monografías nacionales para la Conferencia a más tardar el 15 de junio de 1981;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que fomenten activamente, en la medida de lo posible, el conocimiento de la Conferencia por el público mediante la difusión de información pertinente por conducto de sus redes nacionales de radio y televisión, así como mediante el uso eficiente de otros medios de comunicación para las masas;

7. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Administración Postal de las Naciones Unidas de emitir un sello conmemorativo especial sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que emitan sellos nacionales especiales de carácter conmemorativo;

9. *Pide* a la Comisión Preparatoria y a su Comité Asesor que continúen la labor preparatoria para la Conferencia.

50a. sesión plenaria  
3 de noviembre de 1980

### 35/16. Ampliación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

*La Asamblea General,*

*Observando* que el adelanto de la ciencia y la tecnología ha aumentado los conocimientos y el interés en relación con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la cooperación internacional en esta importante esfera en provecho de la humanidad y en beneficio de todos los Estados, cualquiera que sea su nivel de desarrollo económico y científico,

*Consciente* de la necesidad de asegurar que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos lleve a cabo su labor en la forma más eficaz,

#### I

1. *Toma nota* de la solicitud de un Estado Miembro de ser admitido para integrar la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos<sup>14</sup>;

2. *Decide*, en consecuencia, aumentar de cuarenta y siete a cuarenta y ocho el número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

#### II

1. *Toma nota* del hecho de que otros Estados han expresado interés en ser miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos<sup>15</sup>;

2. *Decide* aumentar de cuarenta y ocho a un máximo de cincuenta y tres el número de miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

3. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que, previa consulta con los grupos regionales, nombre un máximo de cinco nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

50a. sesión plenaria  
3 de noviembre de 1980

\*  
\* \*

*El Presidente de la Asamblea General informó ulteriormente al Secretario General<sup>16</sup> de que, en consonancia con el párrafo 3 de la sección II supra, había nombrado al ALTO VOLTA, ESPAÑA, la REPÚBLICA ARABE SIRIA, URUGUAY y VIET NAM nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y que había designado a GRECIA como miembro de la Comisión para llenar la vacante producida por el retiro de TURQUÍA.*

*En consecuencia, integran la Comisión los Estados Miembros siguientes:* ALBANIA, ALEMANIA, REPÚBLICA FEDERAL DE ALTO VOLTA, ARGENTINA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BENIN, BRASIL, BULGARIA, CANADÁ, CHAD, CHECOSLOVAQUIA, CHILE, CHINA, COLOMBIA, EGIPTO, ECUADOR, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, FILIPINAS, GRECIA, HUNGRÍA, INDIA, INDONESIA, IRÁN, IRAQ, ITALIA, JAPÓN, KENYA, LIBANO, MARRUECOS, MÉXICO, MONGOLIA, NÍGER, NIGERIA, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, POLONIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ARABE SIRIA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, REPÚBLICA UNIDA DEL CAMERÚN, RUMANIA, SIERRA LEONA, SUDÁN, SUECIA, UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, URUGUAY, VENEZUELA, VIET NAM y YUGOSLAVIA.

<sup>14</sup> A/SPC/35/4.

<sup>15</sup> Véase A/SPC/35/5.

<sup>16</sup> A/35/791.